

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****129****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la Ejecución 24/2023, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MANUEL TORRES COTRINA frente a NEXO PROYECTOS INTEGRALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 28/02/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante D. MANUEL TORRES COTRINA frente a NEXO PROYECTOS INTEGRALES SL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banco Santander número de cuenta 2851-0000-64-0024-23.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D.^a Ana Fernández Valenti.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NEXO PROYECTOS INTEGRALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 27 de marzo de 2023.—La letrada de la Admón. de Justicia.

(03/5.190/23)

